

Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, Ejército del Pueblo, FARC-EP

Toda una vida combatiendo por la dignidad del pueblo de Colombia



La Habana, Cuba, sede de los diálogos de paz, octubre 13 de 2013

SEÑORES GOBIERNO NACIONAL.

Saludos.

Mediante la presente dirigimos a ustedes una propuesta que permitiría cerrar las discusiones sobre el punto de garantías a Movimientos y Organizaciones Sociales y una caracterización del estado de las discusiones del conjunto del Punto 2. Participación Política.

I. ASUNTO SOLUCIÓN PARA CIERRE DE GARANTÍAS Y PROMOCIÓN DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE OTRAS ACTIVIDADES QUE PUEDAN REALIZAR LAS ORGANIZACIONES Y MOVIMIENTOS SOCIALES.

En aras de brindar nuevas iniciativas que permitan dar un paso más de gran avance al desarrollo del punto sobre Participación Política, nos permitimos proponer lo siguiente:

A. Dado que aunque la Delegación del gobierno ha admitido que a los Movimientos y Organizaciones Sociales se les reconoce la plenitud de sus derechos políticos, pero es una constante eludir esta palabra (políticos, político, política) de cualquier redacción, seguramente para evitar que quizás eso pueda incluirlos en el Estatuto de la Oposición, y dado que ya separamos tal estatuto de lo que pudiera ser un cuerpo de garantías para los Movimientos en mención, lo que destraba el asunto, proponemos que por una sola vez se exprese en el encabezado de la temática que “el gobierno reconoce y garantiza los derechos políticos de los Movimientos y Organizaciones Sociales”, redacción que afirma el tema y evita las dudas de parte y parte.

B. Proponemos que los asuntos que están pendientes por discutirse en lo que respecta a las garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las Organizaciones y Movimientos Sociales, se organicen como temas enunciados, a manera de índice, y se anexas como asuntos sobre los que deberá discutirse en el espacio de carácter nacional en el que los voceros de las Organizaciones y Movimientos Sociales más representativos se harían cargo.

Al respecto y para poder hacer tal anexo, proponemos la siguiente variante a la redacción que habíamos acordado para definir la realización del certamen:

“Con estos propósitos, el Gobierno Nacional elaborará un proyecto de ley de garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las Organizaciones y Movimientos Sociales, sobre la base de lineamientos que serán discutidos en un espacio de carácter nacional que

ENTREGADO POR F

contará con la participación de los voceros de las Organizaciones y Movimientos Sociales más representativos. (* En la discusión del sexto punto de la agenda se definirá la línea del tiempo y medidas de control, para la realización de lo acordado). Entre los mencionados lineamientos estarán los que las Organizaciones y Movimientos Sociales que acudan al certamen aporten como temática de discusión y, prioritariamente, los que se relacionan a continuación: (Aquí incluir los lineamientos acordados por las partes en la mesa, más los aspectos que en el párrafo anterior se indican, incluyendo el índice de los enunciados temáticos de los asuntos respecto a los que no se pudiera llegar a ningún convenio).

TEMAS.

A continuación relacionados los temas del caso, a fin de hacer su ordenación y enunciación o titulación.

- **Pendientes de Garantías para las Organizaciones y Movimientos Sociales.**
(Pendiente los siguientes párrafos introductorios)

- Garantizar el derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley. (*y los ajustes normativos que se deriven del acuerdo) lo que está entre paréntesis queda pendiente. ESTE ASUNTO PODRÁ TITULARSE, POR EJEMPLO, ASÍ: “Sobre garantías al derecho al acceso oportuno y libre a la información oficial en el marco de la Constitución y la ley y los ajustes normativos a que haya lugar”. Así, tal asunto no sería tema que nos atrase en el debate porque lo asumiría el certamen aludido. De igual manera se procedería con el resto de asuntos que siguen a continuación.

- Garantizar y reglamentar el derecho de los Movimientos y Organizaciones sociales representativos, a la réplica, así como obligación de rectificación inmediata donde hubiere lugar y en cualquier medio de comunicación. Igualmente definición de mecanismos de seguimiento al disfrute efectivo de este derecho”. (Pendiente rectificación y réplica en cabeza de los Movimientos Sociales).

- Se reglamentará en términos de equidad la utilización del espectro electromagnético.

- Se establecerán mecanismos de rendición de cuentas de todas las instancias de elección popular en la escala nacional, departamental y municipal, y otras entidades y empresas públicas y privadas que presten servicios públicos.(*pendiente ubicación).Mirar control ciudadano. En la propuesta de control ciudadano hay bastante coincidencia salvo dos cambios que son necesarios, cambiar la palabra fortalecerá por Establecerá y quitar el termino domiciliario. (Este tema, no pasaría al certamen sino que sencillamente hay que corregir en la redacción la expresión “fortalecerá” que es la que aparece, por “establecerá” que es la que habíamos pactado. Además habría, teníamos en la redacción “servicios públicos” y cuando se pasó para control ciudadano le agregaron el término “domiciliarios” .

- Participación de los Movimientos y Organizaciones Sociales en el Consejo Nacional de Participación Política y Social. (Según el gobierno, este asunto ya está resuelto con la legislación actual, la cual permite que esta participación se produzca. Argumentamos que por lo menos las instancias de participación deben cohesionarse y vincularse con el Sistema Nacional de Planeación. Respecto a esta propuesta dijeron que se analizaría y al día siguiente presentarían una propuesta que incluya esta

ENTREGADO POR F

reflexión. La respuesta la llevarían el día 19 de septiembre). La Propuesta fue entregada en planeación participativa; lo que ustedes proponen es revisar algunos aspectos de la función y conformación de los consejos territoriales de planeación en su amplitud, interlocución, capacitación técnica, y diligencia en las respuestas. Lo que nosotros proponemos es la creación de los Consejos de Participación territorial en los niveles regional, provincial, departamental y municipal, para garantizar la mayor participación política y social en temas nacionales y territoriales, políticos, económicos, sociales, ambientales, presupuestales, administrativos y de ordenamiento; con autoridades a nivel central, especialmente del Departamento Nacional de Planeación y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El Consejo contará con la participación de representantes, elegidos en forma autónoma, de los gobernadores y alcaldes, de las Regiones, de las Provincias, de los gremios económicos y de las comunidades campesinas, indígenas y afrodescendientes, y demás expresiones organizativas sociales y populares.

- Proveer los mecanismos para la participación de los Movimientos y Organizaciones Sociales en la vigilancia y control de los procesos electorales. (Según el gobierno, este tema se discutiría en el punto de PARTICIPACIÓN POLÍTICA 2.3). Para este caso el gobierno deberá tener en cuenta que este punto que colocamos como pendiente, sí efectivamente pasa al punto 2.3.
- Consulta previa a los Movimientos y Organizaciones Sociales en asuntos de interés nacional tales como las relaciones exteriores, la seguridad y la defensa nacional, y la administración de justicia. (Sobre estos asuntos expresaron que eran del resorte exclusivo del gobierno. Pero de nuestra parte expresamos que tenían que ver con la soberanía, agregando que si no se miraba ahora se debía mirar más adelante. Se opusieron, pero insistimos en dejarlo como tema central de las discusiones. Lo mínimo sería que lo discuta el certamen).
- Se harán los cambios institucionales para garantizar el efectivo disfrute de los derechos de los Movimientos y Organizaciones Sociales, especialmente el de la movilización en sus diversos repertorios y expresiones, el de la participación política, y el de ser gobierno. Tal institucionalidad comprenderá la promulgación de una legislación especial orientada a la proscripción de prácticas ilegales que vayan en detrimento de la legitimidad del sistema político. (Este punto se subdividió en dos en el análisis del gobierno y propusieron tocar sus temas en otros planos del debate que vendrían más adelante; no obstante, como no se ha hecho habría que incluir el tema en la discusión del certamen).

II. SOBRE EL ESTADO DE DISCUSIÓN DEL PUNTO 2. PARTICIPACIÓN POLÍTICA.

- Si es acordado colocar todo lo que esté como parte de las Garantías a los Movimientos y Organizaciones Sociales en manos del certamen que se convocará para debatir los lineamientos, entonces precisamos que: del punto "2.1. Derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política en general y en particular para los nuevos Movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Acceso a medios de comunicación", quedaría evacuado todo lo concerniente la parte que corresponde al resaltado, sobre todo lo que tiene que ver con el Estatuto de la Oposición para los partidos y movimientos políticos. Pendiente de este subpunto, quedarían tres asuntos: lo de las medidas en particular para los nuevos Movimientos que surjan, que está casi evacuado, lo de seguridad y acceso a medios de comunicación. Sobre el aspecto de seguridad, están sobre la mesa la plenitud de posiciones, con posibilidad de pronta resolución, apuntando a superar la Doctrina de la Seguridad Nacional. No obstante, hay que precisar que ninguno de los

aspectos sobre los que más o menos hay consenso pueden hacer tránsito a acuerdo si no se concerta el marco doctrinal que ubicamos en el chapeau. Sin contexto, no puede acordarse texto, sobre todo si toma en cuenta que hay asuntos como soberanía, principios de no intervención y autodeterminación de los pueblos que deben ser incluidos.

- Del sub-punto “2.2. Mecanismos democráticos de participación ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas”, quedaría evacuado todo lo concerniente a las garantías y promoción de la participación ciudadana y de otras actividades que puedan realizar las Organizaciones y Movimientos Sociales, lo cual es la parte esencial de lo genérico en cuanto al resaltado del 2.2. Entonces, respecto del sub-punto 2.2., nosotros presentamos nuestras propuestas referidas al documento 08.10.2013 de la delegación gubernamental, alrededor del cual tenemos abierto el debate sobre los elementos que harán parte del punto referido a control ciudadano, participación ciudadana a través de medios y planeación democrática. Pudiera ser que ustedes nos dejen para este período de receso, un último punto de vista que procure evacuar la temática, sea durante tal lapso o en el inicio del ciclo siguiente. En todo caso la idea es que de verdad se acoja el sentido de nuestras propuestas.
- Sobre el sub-punto 2.3, dimos respuesta al documento de trabajo 09.10.2013 “Medidas efectivas para promover una mayor participación en la política nacional, regional y local, en igualdad de condiciones”, sobre lo cual reiteramos nuestras 22 propuestas mínimas. Desearíamos que se nos deje alguna consideración que permita resolver en el término de este receso los desencuentros.
- Recordamos como Anexo, la redacción de la introducción que propusimos para dar inicio al desarrollo del punto 2. Participación Política.
- Todas las redacciones que puedan dejar o enviar para nuestro análisis, recomendamos sean remitidas también a los garantes. Nosotros tendremos, a la hora del reinicio, las respuestas precisas para llegar a conclusiones

Anexo, Introducción.

El primer punto pendiente es la introducción, las FARC entregó una propuesta que hace alusión al preámbulo, cuya redacción es la siguiente:

1. Disposiciones generales sobre Participación política y ciudadana.

Atendiendo al clamor de la población por la paz, y reconociendo que:

La construcción de esta es asunto de la sociedad en su conjunto, que requiere de la participación de todos, sin distinción;

El desarrollo social con equidad y bienestar, incluyendo las grandes mayorías, permite crecer como país;

Una Colombia en paz jugará un papel activo y soberano en la paz y el desarrollo regional y mundial;

ENTREGADO POR F

Es importante ampliar la democracia y cualificarla como condición para lograr su verdadero ejercicio como base sólida para forjar la paz;

El Gobierno Nacional y las FARC-EP, con el ánimo y la determinación de llegar a un acuerdo, y efectivamente ir construyendo la paz con legitimidad, creen necesario concitar la participación y decisión de toda la sociedad colombiana, en la construcción de tal propósito que es derecho y deber de obligatorio cumplimiento, como base para enrumbar a Colombia por el camino de la democracia, la justicia social y la reconciliación.

Así, el Gobierno Nacional y las FARC-EP convienen la realización de las revisiones y los ajustes institucionales necesarios para hacer frente a los retos de la construcción de la paz, que conduzcan a la plena participación política y ciudadana de todos los sectores políticos y sociales. En consecuencia, el Gobierno Nacional concretará los cambios requeridos para:

A. El disfrute de derechos y garantías para el ejercicio de la oposición política y social en general y en particular para los nuevos Movimientos que surjan luego de la firma del Acuerdo Final. Los derechos y garantías también se harán efectivos para el ejercicio de la oposición social.

B. El Acceso a los medios de comunicación, y su democratización.

C. El establecimiento de mecanismos democráticos de participación política y ciudadana, incluidos los de participación directa, en los diferentes niveles y diversos temas concernientes a la conducción del Estado y de la sociedad.

D. La materialización de medidas efectivas para promover mayor participación en la política nacional, regional y local de todos los sectores políticos y sociales, incluyendo la población más vulnerable, en igualdad de condiciones y con garantías de seguridad individual, colectiva y humana.

DELEGACIÓN DE PAZ DE LAS FARC-EP